



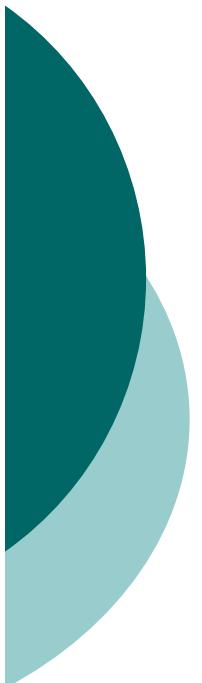
PROGRAMA DE
REACTIVACIÓN
DEL EMPLEO
2013-2016

JUNIOR COOPERATIVAS

PROGRAMA DE
REACTIVACIÓN
DEL EMPLEO
2013-2016

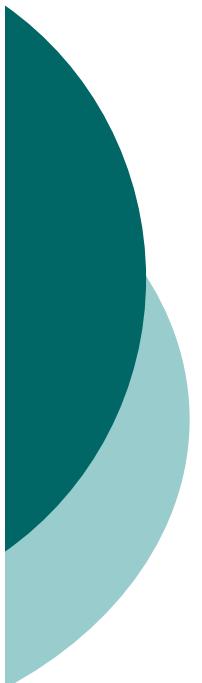
JUNIOR COOPERATIVAS





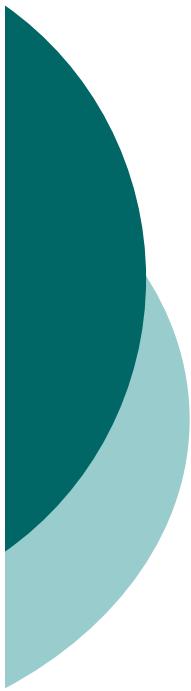
Objetivos

- 1 Paliar la dramática destrucción de empleo
- 2 Ofrecer oportunidades de **empleo juvenil**
- 3 Potenciar la **integración socio-laboral de las personas más desfavorecidas**
- 4 Apuesta por el **emprendimiento**
- 5 Activar la **inversión privada** y las obras intensivas en la creación de empleo
- 6 Cooperación interinstitucional y **suma de esfuerzos a favor del empleo**



65 iniciativas englobadas en 6 programas operativos

- 1 Financiación para PYMES y autónomos**
- 2 Fomento del emprendimiento**
- 3 Fomento del empleo juvenil** 
- 4 Formación para el empleo**
- 5 RENOVE Rehabilitación**
- 6 Fondo de Solidaridad para el Empleo**



PROGRAMA OPERATIVO:

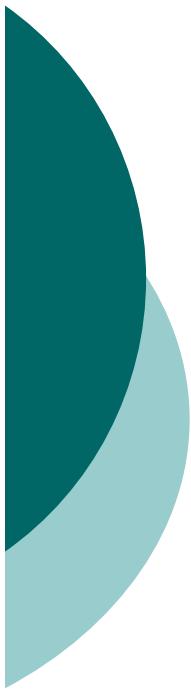
3) Fomento del Empleo Juvenil

3.1.5.: JUNIOR COOPERATIVAS

Junior Cooperativas

Cooperativas formadas por un equipo de **estudiantes** (10-20)

- Se constituyen **al inicio** de sus estudios como asociaciones, para formar luego, con la ayuda del programa del Gobierno, Cooperativas de Trabajo Asociado Junior.
- Su **finalidad** consiste **desarrollar proyectos reales** para **poner en práctica los conocimientos teóricos** adquiridos (creación, organización y gestión de una cooperativa, desarrollo de una actividad en forma cooperativa y colaborativa...)



Junior Cooperativas

- **VENTAJAS:**

- **ÁMBITO EDUCATIVO** → Herramienta para aprender cómo se **constituyen, organizan, funcionan y gestionan** en la práctica las cooperativas
- **ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL** → **Creación de nuevas cooperativas** durante (como asociaciones) y a la finalización del periodo de aprendizaje

Cooperativas que se están constituyendo

SMASH – 14 alumnos (Creación de APPs)

EGO – 11 alumnos (Consultoría posicionamiento de marca)

STEPS – 15 alumnos (Innovación en educación, Diseño y organización de eventos y experiencias, Consultoría y organización)

SMARTWAY – 11 alumnos (servicios de negocio)

KIBBER – 9 alumnos (3 líneas de negocio: ***Play this Way*** (consultoría), ***Fénix prods*** (servicios de producción musical), ***MTA Venture Capital*** (Innovación social)

GLOW – 14 alumnos (Coaching, diseño y dinamización de talleres y eventos y Asesoramiento en innovación de productos y servicios)

SNATU – 11 alumnos (Proyectos en Emprendizaje Social, Tecnología y Eventos)

JUMP IN – 11 alumnos (Formación y talleres, Consultoría estratégica y Marketing experiencial)



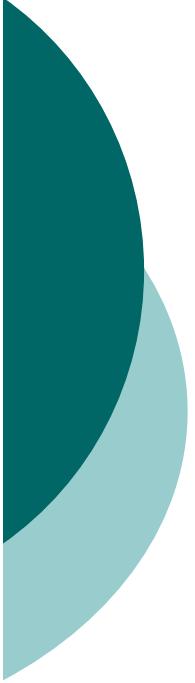
Mondragon Unibertsitatea

Alumnos de grado de LEINN

Junior Cooperativas

- **GRADO DE LIDERAZGO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN (LEINN)**

Formar **profesionales** capacitados para **liderar de forma eficiente la creación de empresas y equipos autogestionados** destacando su capacidad como agentes de cambio en las empresas existentes y la generación y desarrollo de nuevas empresas, preparados para trabajar en un mundo globalizado y multilingüe, contribuyendo así al desarrollo de la sociedad del conocimiento cuya clave de competitividad sea la innovación



Junior Cooperativas

- **MODELO EDUCATIVO:**
 - Lectura bibliográfica
 - Trabajo en equipo
 - Desarrollo de proyectos reales
 - Autogestión
 - Creación de empresas reales
- **MÉTODO DE ENSEÑANZA** → “Learning by Doing”

PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO

Ayuda a través del **CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI** con el Servicio de **Asesores Senior**.

El CSCE es un ente público, que se financia directamente desde el Parlamento.

Profesionales con dilatada experiencia en el mundo cooperativo en altos puestos de dirección, que al final de su carrera profesional se ofrecen para asesorar a cooperativas que necesiten ayuda en diversas materias, dentro del Servicio de Asesores Senior que se presta y que está disponible para las cooperativas desde el CSCE.

Se colaborará con los coach de las Junior Cooperativas, para dar un importante impulso al encauzamiento de futuras realidades cooperativas intentando conjugar adecuadamente la capacitación académica con la capacitación gestora en el marco de un proyecto empresarial cooperativo y económicamente viable.

PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO

DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE EUSKADI

Se facilita el encuadre de las Junior Cooperativas dentro del Registro de Cooperativas de Euskadi, dictando una NUEVA Instrucción de Servicio que recoge lo siguiente:

- 1º.- Se calificará como “junior cooperativa” a las cooperativas de la clase de trabajo asociado integradas por estudiantes universitarios que desarrollen una empresa, con la forma y cumplimiento de los principios cooperativos, como parte de su formación académica, bajo tutela universitaria, que se inscriban en el Registro de Cooperativas de Euskadi.
- 2º.- Se deberá anotar expresamente dicha denominación en la hoja registral que se abra a la cooperativa cuando se inscriba en el Registro de Cooperativas de Euskadi, entre los datos que hagan constar su identificación, artículo 14 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Euskadi.
- 3º.- Igualmente, a los efectos estadísticos previstos por la Disposición Final 5^a de la Ley 4/1993, se identificarán y cuantificarán de entre las cooperativas de trabajo asociado las que se hayan calificado como “junior cooperativa”.

PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DEL EMPLEO 2013-2016

Programa operativo: 3) FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL 3.1.5 Junior Cooperativa

Programas de la Dirección de Economía Social:

Orden de Formación

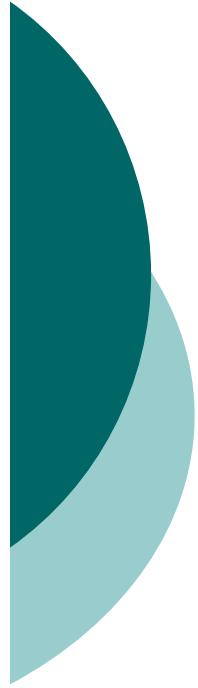
1. Actuación subvencionable: acciones de diseño y puesta en marcha de una empresa de economía social como parte de la formación universitaria, tutelada por la misma.
2. Entidades beneficiarias: empresas constituidas al amparo de planes formativos y emprendedores de alguna universidad radicada en Euskadi
3. Subvención: 85% del coste neto de la actividad, con un límite de 5.000 EUR por entidad beneficiaria.

Orden de Emprender

1. Actuación subvencionable: constitución de una cooperativa junior
2. Entidad beneficiaria: la propia empresa constituida.
3. Subvención: 2.100 € por cada persona socia trabajadora incorporada, con el límite del capital suscrito por dicha persona.

Orden de Incorporación de personas socias:

1. Actuación subvencionable: incorporación de una persona socia trabajadora a una empresa de economía social, en este caso cooperativa.
2. Personas beneficiarias: Personas que procedan de la situación de desempleo (mínimo tres meses).
3. Subvención: 2.500 € por cada persona socia trabajadora incorporada.



JUNIOR COOPERATIVAS